

## DEPARTAMENTO MONTEVIDEO

Comunicado N° 09/24

### Residuos orgánicos de buques

Montevideo, lunes 8 de abril de 2024.

Se comunica que, por Resolución de Directorio 685/4.191, se adjudicó el servicio de retiro, traslado, tratamiento de desnaturalización y eliminación por autoclave o incineración y disposición final de residuos sólidos orgánicos provenientes de buques de transporte internacional que operan en el Puerto Montevideo. La tarifa correspondiente se encuentra publicada en la página web de ANP.

Mientras se adapta el Sistema de Gestión Portuaria para admitir las solicitudes de este servicio, las mismas deberán ser gestionadas ante la Unidad Salubridad y Abastecimientos de esta ANP a través de la casilla de correo electrónico [salubridad@anp.com.uy](mailto:salubridad@anp.com.uy), con una antelación mínima de 4 horas.

Se recuerda que, a su vez, se debe contar con la autorización del MGAP y MSP, gestión que debe ser realizada con una anticipación mínima de 48 horas.

Es oportuno informar que se está trabajando en conjunto con los citados ministerios con el objetivo de lograr que la **autorización** para el retiro de todo tipo de residuo sea gestionada únicamente a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE). -



  
**MAURICIO SELUJA**  
DEPARTAMENTO MONTEVIDEO  
JEFE / OPIP Alterno